



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°006 -2024-MDV

Vichayal, 25 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N°002-2024-MDV-GDSYPV de fecha 24-01-2024, emitido por el Bachiller César Arturo Coronado Atoche, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, elevando a consideración del Pleno el Proyecto denominado: “**Vacaciones útiles y divertidas – 2024**”, el mismo que tiene una duración de 01 mes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 73 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital, asumen las consecuencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II, con carácter exclusivo y compartidos, en las materias siguientes:(..)2.3. Educación, cultura, deporte y recreación, (...)3.3 promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 9° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, en ese marco legal se tiene como precedentes el desarrollo del Proyecto de vacaciones útiles 2024, organizado por la Municipalidad Distrital de Vichayal.

Que, mediante Informe N°002-2024-GDS, de fecha 24 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de vacaciones útiles denominado: “ **Vacaciones Útiles y Divertidas -2024**”, solicitando su respectiva aprobación, el mismo que incluye el desarrollo de las actividades y el presupuesto, asimismo plantea la necesidad de reforzar y fortalecer las capacidades cognitivas de niños adolescente del Distrito de Vichayal, lo que indica que las practicas pedagógicas en estas vacaciones útiles se basaran en el conocimiento de la diversidad educativa, sociocultural y deportiva.



512218

tramitedoc@munivichayal.go.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL



Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920

Objetivos Específicos

- Brindar espacios recreativos y educativos seguros para niños y adolescentes entre los 08 a 13 años durante las vacaciones.
- Ofrecer talleres de arte y deportes para fomentar la creatividad y el aprendizaje lúdico.
- Fomentar la integración social mediante actividades que promuevan la colaboración y el compañerismo entre todos los participantes.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto denominado “VACACIONES UTILES Y DIVERTIDAS – 2024” con un presupuesto de S/21,263.00 (Veintiún Mil Doscientos Sesenta y tres y 00/100 soles), previa la Certificación Presupuestal, cuya programación es por espacio de un mes (febrero), actividades y/o talleres a realizarse son:

- Fútbol
- Bisutería
- Arte y Dibujo
- Ajedrez
- Ingles

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el desarrollo integral de los talleres correspondientes para cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los niños y adolescentes del Distrito de Vichayal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y a las áreas correspondientes el cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA

Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE